

JAIME PAZ ZAMORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que del 25 de marzo al 10 de abril del año en curso el Ministro de Planeamiento y Coordinación, Lic. Samuel Doria Medina, se ausentará del país para participar como Gobernador Titular de Bolivia en la Trigésima Cuarta Reunión Anual de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo y la Octava Reunión Anual de la Corporación Interamericana de Inversiones a realizarse en la ciudad de Hamburgo Alemania.

Que para no interrumpir las labores administrativas del citado Portafolio de Estado es necesario designar Ministro Interino, de conformidad con el Decreto Ley 10460 de 12 de septiembre de 1972.

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro de Planeamiento y Coordinación, con carácter interino, al Lic. Flavio Escóbar Llanos, Subsecretario de Desarrollo Socio-Económico, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa y tres años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA, Presidente Constitucional de la República